

## RESOLUCIÓN R-107-2022

**RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.** Alajuela a las diez horas con quince minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintidós.

**SE AUTORIZA PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA N°01, PRESENTADA POR EL CONSORCIO E.M.D. DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000001-0018962008 “SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORÍA EXTERNA”.**

### RESULTANDO QUE

**PRIMERO:** Que esta Rectoría recibió el oficio DPI-441-2022, mediante el cual la Dirección de Proveeduría solicita la aprobación de la prórroga al plazo de entrega N°1 presentada por el Consorcio E.M.D. de la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0018962008 “Servicios Profesionales en Auditoría Externa”.

**SEGUNDO:** Que mediante el informe I-ACAD-036-2022 se realiza el siguiente detalle:

1. La Rectoría adjudicó la única partida al Consorcio E.M.D., para la contratación de Servicios Profesionales en Auditoría Externa (Ref.: Resolución R-028-2022).
2. La relación contractual se consolidó con el contrato 0432022000600083 con fecha de notificación del 05 de abril de 2022 y refrendado por la Asesoría Jurídica el 31 de marzo de 2022.
3. La orden de inicio para este servicio fue emitida por la Dirección de Gestión Financiera mediante oficio DGF-194-2022, estableciendo el siguiente periodo para la ejecución del contrato base del 25 de abril de 2022 al 24 de abril de 2023.
4. El 25 de agosto de 2022, por medio de la plataforma SICOP, la Administración recibió una solicitud de prórroga del plazo de entrega por parte del Consorcio E.M.D., en la misma el contratista actúa a solicitud de la Dirección de Gestión Financiera de la UTN, la cual, por medio de oficio No. DGF-572-2022 le solicitó una ampliación del plazo de entrega al adjudicatario, las razones de prórroga son las siguientes: “[...] me permito solicitar su colaboración en relación a una ampliación en la fecha de entrega para recepcionar el servicio de Auditoría Externa del periodo 2022,

debido que por los diferentes factores relacionados con la negociaciones del FEES, con el Gobierno Central, se debieron reprogramar las secciones de trabajo con el Consorcio de Auditoría, por tal razón no ha sido posible coordinar en tiempo y forma las sesiones de trabajo con la Dirección General de Administración Universitaria y sucesivamente con Consejo Universitario para la aprobación del Informe de Auditoría Externa, con el dictamen de razonabilidad de los Estados Financieros de la Universidad Técnica Nacional del periodo 2021, tal y como lo establece el contrato en mención.

Por lo anterior dicha ampliación sería por un periodo de 29 días naturales a partir de la fecha programada para finalización del servicio establecida para el jueves 25 de agosto del 2022, la nueva fecha límite para recepción del servicio sería para el viernes 23 de setiembre del 2022."

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** El artículo 206 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece: A solicitud del contratista, la Administración podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato cuando existan demoras ocasionadas por ella misma o causas ajenas al contratista. El contratista solicitará la prórroga dentro de los diez días hábiles siguientes al conocimiento del hecho que provoca la extensión del plazo y la Administración contará con igual plazo para resolver si procede o no. Si la solicitud se hace fuera de plazo, pero estando aún el contrato en ejecución, la Administración podrá autorizar la prórroga, en caso de estar debidamente sustentada, siempre que esté vigente el plazo contractual.

**SEGUNDO:** El Área de Contratación Administrativa verificó que la garantía de cumplimiento presentada por el Consorcio E.M.D., se encuentra vigente previo al traslado de esta solicitud de prórroga a la Rectoría.

**TERCERO:** Se ha constatado que la solicitud presentada por la Dirección de Gestión Financiera, se realizó en tiempo y forma.

**CUARTO:** La Dirección de Proveeduría Institucional, según los hechos expuestos, lo establecido en el artículo No. 206 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y con base en la solicitud de prórroga del plazo de entrega de la línea 1, por parte del Consorcio E.M.D. recomienda a la Rectoría aprobar la prórroga solicitada, relacionada con la Licitación

Abreviada 2022LA-000001-0018962008 “Servicios Profesionales en Auditoría Externa”, según el siguiente detalle:

- Plazo de prórroga: 29 días naturales.
- Nueva fecha de entrega del informe: 23 de setiembre de 2022.

### **POR TANTO**

Esta Rectoría, conforme el oficio DPI-441-2022 y los hechos expuestos en el Informe I-ACAD-036-2022 del Área de Contratación Administrativa de la Dirección de Proveduría Institucional, aprueba la solicitud de prórroga relacionada con la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0018962008 “Servicios Profesionales en Auditoría Externa”, según el siguiente detalle:

- Plazo de prórroga: 29 días naturales.
- Nueva fecha de entrega del informe: 23 de setiembre de 2022.

**EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO**  
**RECTOR**